

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Mayo seis (06) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00275-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: ANDRES FELIPE SANCHEZ RAMIREZ
ACCIONADA: SALUD TOTAL E. P. S. S.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por ANDRES FELIPE SANCHEZ RAMIREZ contra SALUDTOTAL E.P.S.S., LUZ ELENA JARAMILLO GAVIRIA VICEPRESIDENTE DE RED Y OPERACIONES EN SALUD y JUAN GONZALO LOPEZ CASAS PRESIDENTE.

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a MEDICAL, OPTICAS UNIVER y a la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

Notifíquese la presente acción de tutela a los entutelados y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Niégrese la medida provisional solicitada, por ser abiertamente impertinente e improcedente en trámites de acciones de amparo como la que nos ocupa.

Requírase al accionante para que manifieste, bajo la gravedad del juramento, si ha instaurado o nó otra acción de tutela por los mismos hechos y pretensiones que la que nos ocupa.

Notifíquese al tutelante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto.

CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES

Juez